Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

R.l orden sobre el gobierno de esta ciudad.

En este Ayuntamiento el S.or D.n Pedro Josef Menduiña, Regidor Dixo: que por el correo del dia de ayer habia recibido una R.l orden del Consejo Sup.mo de Regencia, la que pasaba á esta Ciudad en cumplimiento de lo que en ella se le previene, protestando que su animo era tener la mejor armonía con todos y cada uno de los Individuos de este Ayuntamiento y que suplicaba á la Ciudad viera el medio ó modo de que conciliando lo prevenido en dha. R.l resolucion y súplica que hace á la Ciudad arbitrase el medio que juzgase mas oportuno para conservar el buen orden y pública tranquilidad, de que afortunadamente goza esta ciud. relevando al exponente, si fuere posible, del encargo que por dha. R.l orden se le confiere, y pedia al S.or Regente se le librase testimonio de esta proposicion, lo que así se mandó: y habiendose retirado dho. S.or Menduiña determinó el S.or Regente se abriese el pliego, el qual contenía dha. R.l orn. y un oficio de dho. D.n Pedro Menduiña, en que la remitia á esta Ciudad para su cumplimiento; por cuya R.l orden se previene que por ahora y hasta nueva providencia sigan las nuevas autoridades establecidas al tiempo de la entrada del exército